

ACTA VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA

Licitación para la contratación de una plataforma llave en mano para la gestión del transporte sanitario ***Expediente número 8603_PL24/0006***

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en el Polígono Aizoain Soto, nº8, Polígono 13, Parcela 880, 31195 Berrioplano, siendo las 09:00 del 24 de octubre de 2024, según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Luis Fernández Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)
- D. Miguel Etayo Olza (Técnico de Contabilidad BIDEAN)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)

Valoración de la subsanación

Tras primera reunión realizada tras la apertura del sobre 1 del procedimiento de licitación citado, la Mesa de Contratación decidió solicitar subsanación de la documentación general a dos empresas licitadoras.

De esta forma, habiéndose solicitado la misma a través del PLENA, y habiendo presentado todas ellas la subsanación en tiempo y forma, la Mesa de Contratación analiza la documentación y acuerda admitirlas por haber presentado correctamente la documentación solicitada de conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Valoración de las ofertas técnicas

Seguidamente, y habiendo recibido informe sobre los aspectos técnicos de las ofertas recibidas por parte de la empresa que presta el servicio de asistencia técnica a favor de BIDEAN, la Mesa de Contratación procede al análisis de las mismas.

Tras el análisis de la oferta técnica, la Mesa de Contratación decide la exclusión de CONASA y TELEFONICA, debido a que el cronograma presentado excede del plazo máximo previsto en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, suponiendo un incumplimiento claro y expreso

a las condiciones reguladoras que rigen la licitación. La exclusión será detallada y motivada en la comunicación de exclusión pertinente.

Por tanto, se procede a valorar las ofertas presentadas por ORIGINAL SOFT y SENDA SALUD, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se adjunta informe a la presente acta.

El resultado de la puntuación final es el siguiente:

	ORIGINAL SOFT	SEND SALUD
A.1. Características de la plataforma	7	0
A.2. Implantación de la plataforma	10	0
A.3. Plan de soporte técnico	3	0
A.4. Plan de formación	3	0
A.5. Mejoras	0	0
TOTAL	23	0

Tal y como regula la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, “*quedarán excluidas del procedimiento de licitación todas aquellas empresas licitadoras cuya valoración técnica de la oferta presentada no supere los 20 puntos*”.

De este modo, siendo que SENDA SALUD no supera la puntuación mínima exigida, se acuerda la exclusión de la misma. La exclusión será detallada y motivada en la comunicación de exclusión pertinente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 24 de octubre de 2024

Firma la Mesa de Contratación:

**FERNANDEZ
SEGUNDO LUIS
ALEJANDRO -
05273753Z**

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
SEGUNDO LUIS
ALEJANDRO -
05273753Z
Fecha: 2024.11.06
10:17:12 +01'00'

D. Luis Fernández Segundo
Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN

ETAYO
OLZA
MIGUEL -
44619336A

Firmado digitalmente
por ETAYO OLZA
MIGUEL - 44619336A
Fecha: 2024.11.06
09:43:53 +01'00'

D. Migue Etayo Olza
Técnico de Contabilidad BIDEAN

SETOAIN PABOLLETA
KATTALIN -
72705677D

Firmado digitalmente por
SETOAIN PABOLLETA
KATTALIN - 72705677D
Fecha: 2024.11.05 16:51:00
+01'00'

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN